

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014- 0139

SALTA, 3 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.277/2009

VISTO:

La Resolución **R-DNAT-2012-0897** (fs.50/51), ("Ad referéndum" del Consejo Directivo), relacionada con una nueva prórroga para la defensa del trabajo de la Tesina que, como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 – desea desarrollar la alumna **CHANAMPA, MARIANA DEL MILAGRO - L.U.N° 407.677**; y

CONSIDERANDO:

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 04-14 del 25 de marzo último, convalidó la resolución R-DNAT-2012-0897 (fs. 50) y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 25/03/14)

RESUELVE:

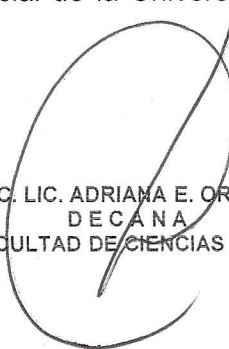
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución **R-DNAT-2012-0897** emitida ("Ad referéndum" del Consejo Directivo), por corresponder.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES